

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2018-00534.

NOTIFICADO POR ESTADO No.042 DEL 12 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

DESE cumplimiento al auto de fecha 22 de febrero del año en curso, por cuanto el presente asunto se terminó por pago total de la obligación en providencia del 29 de mayo de 2019, siendo el nuevo proceso iniciado por cuotas nuevas debidas, a más que en el mismo no se ha realizado la notificación a la parte pasiva para trabar la relación jurídico procesal.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

820a1538ce1efe8bf391d51bf72a2aba747fb5b5e9e43cffa4fa8f19ef83d4a2

Documento generado en 11/03/2021 12:18:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>